



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 28 de agosto del 2021

OFICIO MULTIPLE N.º 00109 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director(a) de la institución educativa de la Ugel02
Presente. –

Asunto : **ASISTENCIA TÉCNICA “ESTEREOTIPOS Y PREJUICIOS DE GENERO”**

Referencia : Ley 30364 MIMP
Resolución Viceministerial N° 212 – 2020 - MINEDU
Plan de Tutoría y Orientación Educativa – POI 2021 ASGESE
ESSE2021-INT-0048429

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco las líneas de acción de la Tutoría y Orientación Educativa de la Resolución Viceministerial N° 212 -2020, numeral 5.2.3.3. indica que la tutoría en la institución educativa debe ser:

“Preventiva Anticipa y/o reduce la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes, en este sentido se requiere de un trabajo multidisciplinario, basado en la participación e involucramiento de agentes sociales o redes de aliados pertinentes, que generen alternativas de acción frente a cada problemática.”

En este sentido, convoca a los subdirectores, coordinadores y docentes de tutoría y responsables de convivencia a participar de la **ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE “ESTEREOTIPOS Y PREJUICIOS DE GENERO”** a fin de fortalecer las competencias socioemocionales y preventivas en el marco de la emergencia sanitaria. Dicha actividad se realizará teniendo en consideración las siguientes precisiones:

Día: 7 de setiembre

Hora: 3.00pm

Link de acceso: <https://bit.ly/3DaYov1>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021

MLP/JASGESE
ECHM/CESSE